

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 358

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE UCR - PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-
CITANDO AL PEF QUE, POR INTERMEDIO DE QUIEN CORRES-
PONDA, SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA CREACION
DE UN BANCO DE DATOS Y DOCUMENTACION SELECIONADA EN
CIENCIAS Y TECNICA --

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

H. LEGISLATURA TERRITO
MESA DE ENTRADA

6 SET 1989

SEC. L Nº. 358 HORA. 19:40

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La creación de este Banco de Datos tendrá como objetivo primordial brindar información sobre la actividad científica y técnica territorial, nacional e internacional en todos los campos, permitirá el acceso a la bibliografía científica, tecnológica y empresarial; podrá ser accesible a fuentes que incluyen versiones científicas conocidas.-

Asimismo, podrá incorporarse a terminales de ordenadores situados en otros países y que se puedan interconectar con otros Bancos de Datos.-

Se creará una biblioteca a través de dicho sistema y se podrá consultar artículos y/o revistas por medio de un ordenador u obtener la fotocopia de los documentos por un servicio de fotodocumentación.-


Roberto Osbaldo RANDON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

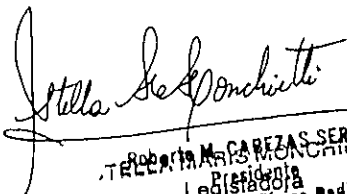
LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

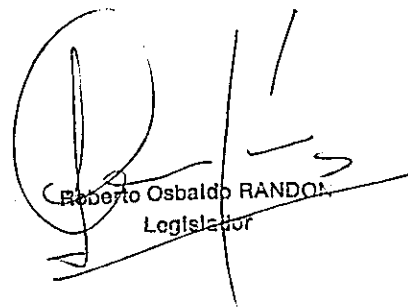
RESUELVE

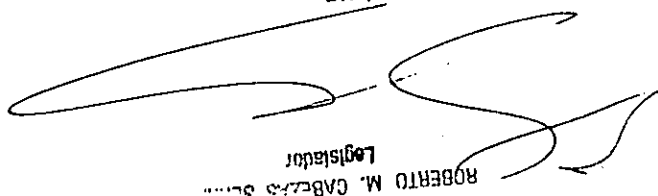
Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial que, por intermedio de quien corresponda, se arbitren los medios necesarios para la creación de un Banco de Datos y Documentación Selectiva en Ciencia y Técnica.-

Artículo 2º.- Las funciones del mismo serán brindar información sobre las actividades científicas y técnicas, Territoriales, Nacionales e Internacionales, facilitando el desarrollo mediante: Bibliografía y Proyectos con posibilidades de aplicación en el Territorio. Se incorporarán terminales de ordenadores de otros países para la interconexión con otros Bancos de Datos. Se facilitará asimismo, la creación de una biblioteca donde se consultará y mediante un ordenador prestar un servicio de fotodocumentación.-

Artículo 3º.- DE FORMA.-


ROBERTA M. CABEZAS SERRA
PRESIDENTA
Legisladora
Bloque Unión Cívica Radical
de U. C. R.


Roberto Osbaldo RANDO
Legislador


ROBERTO M. CABEZAS SERRA
Legislador